

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-GNGA-082-2024

PARA: OBLIGADOS (AS) TRIBUTARIOS (AS)
ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS
SUB ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS DE ZONAS LIBRES
DEMÁS USUARIOS (AS)
TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. LINDA ALMENDAREZ
GERENTE NACIONAL DE GESTIONES ADUANERAS



ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE FIRMAS DE FUNCIONARIOS ACREDITADOS A
EMITIR CERTIFICADOS DE REEXPORTACIÓN DE LA REPÚBLICA DE
PANAMÁ

FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

Para su conocimiento, aplicación y control se les remite el **OFICIO No. 161-DGANT-SDE-2024**, de fecha 17 de septiembre del 2024, suscrito por el Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante el cual hace de conocimiento los nombres, firmas y sellos de los funcionarios autorizados por la Administración Regional de Aduanas Zona Especial Panamá Pacífico y por la Zona Libre de Colón, para emitir y refrendar los Certificados de Reexportación para Centroamérica, aprobados mediante la Resolución No. 438-2020 (COMIECO-XCIII).

Por lo antes descrito se actualiza el registro de firmas referente a los funcionarios acreditados por la Autoridad Nacional de Aduanas de la República de Panamá, para emitir y refrendar los Certificados de Reexportación para Centroamérica de los productos procedentes desde la Zona Libre de Colón y de las Zonas Francas ubicadas en la República de Panamá, los cuales se describen a continuación:

ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE ADUANAS, ZONA ESPECIAL PANAMÁ PACIFICO	
No	FUNCIONARIO
1	LUZ ZAMORA
2	MARISOL DEL C. GÓMEZ
3	GÉNESIS LÓPEZ
4	MITZI MCGEACHY
5	DORIAN VERGARA
6	YANILKA LIZET BELLO PALACIOS

PÁGINA 2 DE 3 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-GNGA-082-2024

ZONA LIBRE DE COLÓN	
No	FUNCIONARIO
1	MAYLENE FRANCIS
2	VICTORIA CHÁVEZ AMADOR
3	SOLARIS VÁSQUEZ
4	DAFNE WALKER
5	OSIRIS TESIS
6	DAYIRA DE LA ESPADA
AUTORIDAD ADUANERA-ZONA NORTE	
No	FUNCIONARIO
1	SUJÍN SANTAMARIA
2	LISSETTE VAUGHAN
AGENCIA PANAMÁ PACIFICO	
No	FUNCIONARIO
1	HERMIS HERRERA
2	GABRIELA GUARDIA
3	AFRIQUE SPADAFORA

Dejar sin valor y efecto a partir de la fecha lo contenido en la DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-SACI-110-2023, de fecha 25 de octubre del 2023.

Es responsabilidad de los (as) Administradores (as) de la Aduana hacer del conocimiento la presente disposición a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero, dejando constancia mediante firma, caso contrario se le deducirán las responsabilidades que conforme a la ley corresponda.

Se adjunta copia de los oficios siguientes:

OFICIOS		
Secretaría de Desarrollo Económico de Honduras	Ministerio de Comercio e Industrias de Panamá	Autoridad Nacional de Aduanas de Panamá
OFICIO No. 161-DGANT-SDE-2024	MINI-ONCI-N-Nº-161-2024	<ul style="list-style-type: none"> • Nota N°. 334-2024-ANA-OAL-DG • Nota 125-2024-ANA-ARZAEPP-DG
OFICIO No. 063-DGANT-SDE-2022	MINI-ONCI-N-Nº-80-2022	Nota N° 14-2022-ANA-DNO-DGT-SDGT
<ul style="list-style-type: none"> • OFICIO No. 087-DGANT-SDE-2022 • OFICIO No. 176- 	DINATREDEC-N-089-2021	<ul style="list-style-type: none"> • Nota N°078-2021-ANA-DN-DGT-SDGT • Nota 448-2019-ANA-



OFICIOS		
Secretaría de Desarrollo Económico de Honduras	Ministerio de Comercio e Industrias de Panamá	Autoridad Nacional de Aduanas de Panamá
DGANT-SDE-2021		UAL-ARAPP-DG <ul style="list-style-type: none">• Nota N°667-2021-ANA-ARZN-DG• APP/ADM/292-2021• G.G.-239-2021

Atentamente.

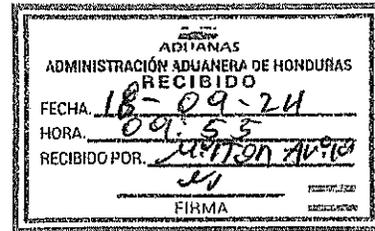
WJ


C: Archivo
LA/nm

OFICIO No.161-DGANT-SDE-2024

Tegucigalpa, MDC., 17 de septiembre de 2024

Abogado
FAUSTO CALIX
Director Ejecutivo
Administración Aduanera de Honduras (AAH)
Su Despacho



Estimado Director Ejecutivo:

Tengo a bien dirigirme a Usted, para remitir el **OFICIO MICI-ONCI-N-No.-161-2024** del Ministerio de Comercio e Industrias de Panamá, mediante el cual se remite la Nota No. 334-2024-ANA-OAL-DG de la Autoridad Nacional de Aduanas de la República de Panamá, comunicando los nombres, firmas y sellos de los funcionarios autorizados para emitir y refrendar los Certificados de Reexportación para Centroamérica, aprobados mediante la Resolución No. 438-2020 (COMIECO - XCIII).

Por lo antes expuesto, de la manera más atenta agradeceré interponer sus buenos oficios para comunicar a las aduanas del país el listado de funcionarios autorizados de la Administración Regional Aduanas Zona Especial Panamá Pacífico y de Zona Libre de Colón.

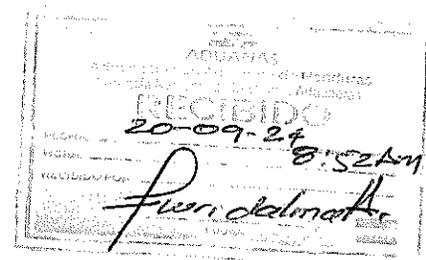
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi distinguida consideración.


Abg. FREDIS ALONSO CERRATO V.
Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico



CC: Lic. MELVIN E. REDONDO - Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior
Lic. LINDA ALMENDAREZ - Gerente Nacional de Gestiones Aduaneras AAH
Lic. ALEX CRUZ - Gerente Nacional de Gestión Técnica y Normativa Aduanera
Lic. CESAR ANTONIO DÍAZ - Director General de Administración y Negociación de Tratados

CD/FP/AG



Panamá, 16 de septiembre de 2024
MICI-ONCI-N-N*-161-2024

Honorables Señoras/es

Licda. Adriana Castro Gutiérrez- Directora General de Comercio Exterior/Costa Rica
Licda. Margarita Ortez-Directora de Administración de Tratados Comerciales/El Salvador
Licda. Maria Victoria Meza-Directora de Administración del Comercio Exterior/Guatemala
Licdo. Cesar Antonio Díaz M.- Dirección General de Administración y Negociación de Tratados/Honduras
Licda. Maricruz Prieto Sequeira-Directora de Aplicación de Negocios y Acuerdos Comerciales/Nicaragua

*Ref. Funcionarios Autorizados para refrendar
Certificados de Reexportación*

Estimadas señoras/es:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para informarles que hemos recibido nota de la Autoridad Nacional de Aduanas de la República de Panamá, en la cual nos comunican los nombres, firmas y sellos de los funcionarios autorizados para emitir y refrendar los Certificados de Reexportación para Centroamérica.

Por lo antes expuesto, agradecemos las gestiones para que se comunique a las autoridades aduaneras de sus respectivos países el listado de funcionarios autorizados de la Administración Regional Aduanas Zona Especial Panamá Pacífico y de Zona Libre de Colón, para firmar los Certificados de Reexportación. Se adjunta las plantillas con sus respectivas firmas y sellos.

NOMBRE	AUTORIDAD Y DEPOSITO
Luz Zamora	Administración Regional de Aduanas, Zona Especial Panamá Pacífico,
Marisol Gómez	Administración Regional de Aduanas, Zona Especial Panamá Pacífico,
Maylene Francis	Administración Regional de Aduanas, Zona Libre de Colón
Victoria Chávez Amador	Administración Regional de Aduanas, Zona Libre de Colón

Aprovecho la oportunidad para reiterar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Digitally signed by [F] NOMBRE
CÁSTILLO RODRIGÓEZ LINDA
JUDITH - ID 4-274-305
Date: 2024 09 16 14:22:17 -05:00

Linda Castillo R.
Jefa de la Oficina de Negociaciones
Comerciales Internacionales

LCR/ao



Código de verificación
72135a55-70b0-4312-8264-3afa95eacde9
Electrónico



Linda Castillo

Ugribal

Panamá, 14 de agosto de 2024
Nota N°. 334-2024-ANA-OAL-DG

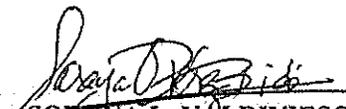
Su Excelencia:

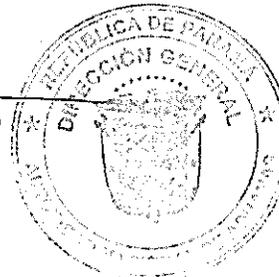
Me dirijo a Vuestra Excelencia, con el propósito de notificar los nombres de las personas autorizadas de aprobar los Certificados de Reexportación y/o Procedencia de productos procedentes de la Zona Libre de Colón, ubicados en la provincia y distrito de Colón.

En ese sentido, agradecemos notificar a las Autoridades Centroamericanas y a los terceros países, las personas autorizadas por el Servicio Aduanero, que enlistamos en la misiva en conjunto con los adjuntos de referencia:

NOMBRE	CÉDULA
Maylene Francis	3-122-342
Victoria Chávez Amador	3-700-961

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración y estima.


SORAYA L. VALDIVIESO
Directora General

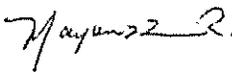
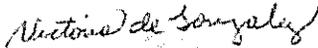


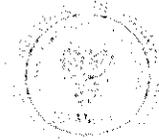
Su Excelencia
JULIO A. MOLTÓ A.
Ministro
Ministerio de Comercio e Industrias
Ciudad.-

SLV/YGPN/IGG/dg
I.º B.º GB

cc: Licda. Linda Castillo- Director Nacional de Administración de Tratados Comerciales y Defensa Comercial del Ministerio de Comercio e Industrias.

cc: Licdo. Reynaldo Jesús Bello Méndez- Subdirector General Logístico.

Nombre	Firma
Maylene Francis Cédula:3-122-342	
Victoria Chávez Amador Cédula 3-700-961	



Arraiján, 11 de julio de 2024
Nota 125-2024-ANA-ARZAEPP-DG

Licenciado
JOEL CASTRO
Dirección de Gestión Técnica
E. S. D.

Licenciado Castro:

En los términos dispuestos por el Decreto de Gabinete 27 de 27 de septiembre de 2011, la Resolución 192 de 1 de agosto de 2011 y demás disposiciones que en desarrollo de las mismas regulan el acceso al Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA), como usuarios externos para aprobar el Certificado de Reexportación y/o Procedencia de los productos desde el Área Panamá Pacífico, adoptados en los Acuerdos Comerciales suscritos por la República de Panamá, le comunico que, en atención a la designación de mi persona como nueva Administradora Regional de Aduanas, Área Panamá Pacífico aprobaré, además, dichos certificados LUZ ZAMORA con CIP 8-344-887.

Aprovecho la oportunidad para reiterar la designación de **MARISOL DEL C. GÓMEZ** con CIP 8-500-998, de la Sección de Aforo a quien se le autorizó mediante la Nota 095-2021-ANA-UAL-ARAPP de 5 de julio de 2021, sin que se haya recibido la confirmación que corresponde.

Adjunto la plantilla con las respectivas firmas y datos del responsable de firmar.

Hago propicia la ocasión para reiterar las muestras de consideración,


Luz Zamora
Administradora Regional de Aduanas
Área Panamá Pacífico




MMG


12/07/2024

NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARGO	FIRMA	SELLO
Luz Zamora	Administradora		
Marisol Gómez	Aforadora		

Oficio No.063-DGANT-SDE-2022

Tegucigalpa, MDC., 18 de abril de 2022

Abogado
FAUSTO CALIX
Director Ejecutivo
Administración Aduanera de Honduras (AAH)
Su Despacho

Señor Director Ejecutivo:

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación a la Nota MICI-ONCI-N-No.80-2022, del Ministerio de Comercio e Industrias de la República de Panamá, que contiene la Nota No. 14-2022-ANA-DNO-DGT-SDGT, de la Autoridad Nacional de Aduanas de la República de Panamá, en la cual se notifica que la Licenciada Yanilka Lizet Bello Palacios, ha sido autorizada por la Administración Regional de Aduanas del Área Panamá Pacífico para firmar los Certificados de Reexportación aprobados mediante la Resolución No. 438-2020 (COMIECO -XCIII).

Asimismo, la Autoridad Nacional de Aduanas de Panamá informa que el Magister Donald Solís, ha sido inhabilitado para firmar Certificados de Reexportación, quien fue notificado por esta Secretaría de Estado mediante Oficio No.176-DGANT-SDE-2021 de fecha 02 de agosto de 2021.

Por lo antes expuesto, de la manera más atenta agradeceré interponer sus buenos oficios a fin de comunicar a las aduanas del país la adición de la firma y sello de la Licenciada Bello y la inhabilitación de firma del Magister Solís para la emisión de Certificados de Reexportación emitidos por las autoridades aduaneras de Panamá y remitir a esta Secretaría de Estado la copia de la instrucción correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo con toda consideración y estima.

MELVIN E. REDONDO

Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior

CC: Ing. PEDRO BARQUERO - Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico
Ing. ROSA MARIANA RIOS - Subdirectora Ejecutiva de la Administración Aduanera de Honduras
Lic. LINDA ALMENDAREZ - Directora Nacional de Operaciones Aduaneras AAH
Lic. CESAR ANTONIO DÍAZ - Director General de Administración y Negociación de Tratados
CD, FF

SECRETARÍA DE ESTADO	
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	
EJECUTIVO	
FECHA	20-4-22
HORA	2:16
RECIPIENTE POR	MELVIN E. REDONDO
M.A.	

Centro Cívico Gubernamental, Torre I, piso 8 y 9.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

sde.hn @SDEFHonduras sde.hn

SECRETARÍA DE ESTADO	
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	
EJECUTIVO	
RECIBIDO	
FECHA	20-4-22
HORA	2:08 pm
RECIPIENTE POR	Florencia Herrera

Panamá, 2 de abril de 2022
MICI-ONCI-N-N°-80-2022

Ref.: *Funcionarios Autorizados e inhabilitados para refrendar Certificado de Reexportación*

Estimados Directores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el propósito de remitirle la nota N°14-2022-ANA-DNO-DGT-SDGT fechada 6 de abril de 2022, mediante la cual la Autoridad Nacional de Aduanas de la República de Panamá, comunica que la Licda. Yanilka Lizet Bello Palacios, ha sido autorizada por la Aduanas para firmar los Certificados de Reexportación procedentes de la Área Panamá Pacífico ubicada en la República de Panamá.

La presente notificación se hace de conformidad a las disposiciones del numeral 5 Intercambio de sellos y puntos de contacto, del Procedimiento Centroamericano para la Expedición del Certificado de Reexportación, vigente desde el 10 de agosto de 2021.

Por lo antes expuesto, agradecemos sus gestiones para que se comuniquen a las autoridades aduaneras esta información, con la finalidad que sea hecha la actualización respectiva de las personas autorizadas para la emisión de estos Certificados.

Por otro lado, le comunicamos que el Magister Donald Solís, ha sido inhabilitado para firmar Certificados de Reexportación.

Aprovecho la oportunidad para expresarles las seguridades de mi aprecio y distinguida consideración.

Digitally signed by [F] NOMBRE
CASTILLO RODRIGUEZ LINDA
JUDITH ID: 4-274-306
Date: 2022.04.12 13:51:00 -05'00'



Linda Castillo R.
Jefa de la Oficina de Negociaciones Comerciales
Internacionales, encargada

CC: Lic. Laura Rodríguez/Coordinadora de Tratados CA, Panamá y República Dominicana - Costa Rica
Lic. Margarita Ortez Quintanar/Directora de Administración de Tratados Comercial - El Salvador
Lic. Alexander Cutz/Director de Administración de Tratados Comerciales - Guatemala
Lic. Cesar Antonio Díaz/Director General de Negociaciones y Administración de Tratados - Honduras
Lic. Mariacruz Prieto/Directora de Aplicación y Negociación de Acuerdos Comerciales - Nicaragua.

LCR/ao

Edson eliza rosario ricardo castillo
Apodado por el N° 5011 P, República de Panamá
Web: www.mici.gob.pa
Tel: (507) 304 6000/6000/6000
Web: www.mici.gob.pa

Código de verificación
7735fd59-41f6-40c1-947d-beabdc0e98dd0
Electrónico




REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

Panamá, 6 de abril de 2022
Nota N° 14-2022-ANA-DNO-DGT-SDGT

Su Excelencia:

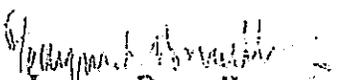
Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a los Certificados de Reexportación de productos desde las Zonas Francas ubicadas en la República de Panamá, adoptados en los acuerdos Comerciales suscritos por Panamá, los cuales deben ser refrendados por la Administración Regional de Aduanas del Área Panamá Pacífico.

Al respecto, le informamos que la Licenciada Yanilka Lizet Bello Palacios ha sido autorizada para firmar los Certificados de Reexportación por parte de la Administración de Panamá Pacífico. Por lo que, adjuntamos la nota N° 041-2022-ANA-UAL-ARAPP-DG del 24 de marzo de 2022 y plantilla con el nombre, firma y sello fresco que corresponde a la funcionaria antes enunciada.

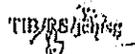
De igual manera, solicitamos la inhabilitación de firma del Magister Donald Solis quien ya no labora en la Administración Regional de Aduanas del Área Panamá Pacífico por traslado efectivo dentro de la Autoridad.

En este sentido, se agradece la respectiva notificación a las Autoridades Centroamericanas y a los países con los cuales se negoció los Certificados de Reexportación.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración y estima.


Tayra Ivonne Barsallo, LL.M.
Directora General

Su Excelencia
RAMÓN E. MARTÍNEZ DE LA GUARDIA
Ministro
Ministerio de Comercio e Industrias
Ciudad.-



cc: Licda. Linda Castillo -Director Nacional de Administración de Tratados Comerciales y Defensa Comercial del Ministerio de Comercio e Industrias.

11/4/22



REPÚBLICA DE PANAMÁ

GOBIERNO NACIONAL

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

LISTA DE RESPONSABLE DE FIRMAR EL CERTIFICADO DE REEXPORTACIÓN

NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARGO	FIRMA	SELLO

OFICIO No.087-DGANT-SDE-2022

Tegucigalpa, MDC., 05 de mayo de 2022

Abogado
FAUSTO CALIX
Director Ejecutivo
Administración Aduanera de Honduras (AAH)
Su Despacho

Señor Director Ejecutivo:

Tengo a bien dirigirme a Usted, con el objeto de actualizar las firmas y sellos autorizados por la Autoridad Nacional de Aduanas de la República de Panamá, para emitir y refrendar los certificados de reexportación para Centroamérica de los productos procedentes desde la Zona Libre de Colon y de las Zonas Francas ubicadas en la República de Panamá, mismos que fueron notificados por esta Secretaría de Estado mediante el Oficio No.176-DGANT-SDE-2021 de fecha 02 de agosto de 2021, reiteradas a solicitud de la Aduana en el Oficio No. 031-DGANT-SDE-2022 de fecha 03 de marzo de 2022 y el Oficio No. 063-DGANT-SDE-2022 de fecha 18 de abril de 2022, donde se notificó que la Autoridad Aduanera de Panamá adicionó la firma de la Lic. Yanilka Bello e inhabilitó la firma del Magister Donald Solís.

En ese sentido, remito adjunto copia de los oficios antes indicados que contienen los nombres y la muestra de las firmas y sellos autorizados por la autoridad aduanera de Panamá para la emisión de Certificados de Reexportación, por lo que mucho agradeceré interponer sus buenos oficios a fin de comunicar las mismas a las aduanas del país y remitir a esta Secretaría de Estado la copia de la instrucción correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo con toda consideración y estima.


MELVIN E. REDONDO
Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior

CC: Ing. PEDRO BARQUERO - Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico
Ing. ROSA MARIANA RIOS - Subdirectora Ejecutiva de la Administración Aduanera de Honduras
Lic. LINDA ALMENDAREZ - Directora Nacional de Operaciones Aduaneras AAH
Lic. CESAR ANTONIO DÍAZ - Director General de Administración y Negociación de Tratados

CD/FP

Centro Cívico Gubernamental, Torre I, piso 8 y 9,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

sde.lu @SDEHonduras sdc.ln

REPUBLICA DE HONDURAS	
ADUANAS	
Administración Aduanera de Honduras	
RECIBIDO	
Dirección	
FECHA	09-5-22
HORA	09:54 Am
RECIBIDO POR	Elena Ochoa
FIRMA	

REPUBLICA DE HONDURAS	
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	
RECIBIDO	
FECHA	06-5-22
HORA	02:07
RECIBIDO POR	Milton Alvarado
FIRMA	

*Kimberly H.
07-05-22
16:31*

Oficio No.176-DGANT-SDE-2021

Tegucigalpa, MDC., 02 de agosto de 2021

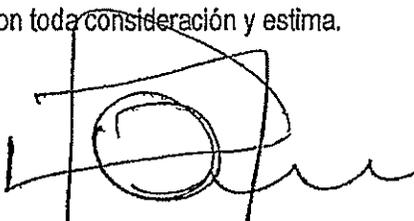
Abogado
JUAN JOSÉ VIDES
Ministro Director
Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)
Su Despacho

Estimado Abogado Vides:

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación al Oficio DINATRADEC-N-089-21 del Ministerio de Comercio e Industria de la República de Panamá, mediante el cual se remite la Nota No. 078-2021-ANA-DN-DGT-SDGT, de la Autoridad Nacional de Aduanas de la República de Panamá, en la cual se notifica los nombres de las personas, firmas y sellos autorizados para emitir y refrendar los certificados de Reexportación para Centroamérica de los productos procedentes desde la Zona Libre de Colon y de las Zonas Francas ubicadas en la República de Panamá.

Por lo antes expuesto, de la manera más atenta agradeceré interponer sus buenos oficios para comunicar a las aduanas del país las firmas y sellos notificados por las autoridades aduaneras de Panamá.

Sin otro particular, me suscribo con toda consideración y estima.


DAVID ANTONIO ALVARADO HERNÁNDEZ
Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior



CC: Lic. MARIA ANTONIA RIVERA - Designada Presidencial Encargada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico
Abog. DORIS MADRID- Subdirectora Ejecutiva de la Administración Aduanera de Honduras
Abog. MARCO TULLIO ABADIE - Director Nacional de Operaciones Aduaneras

FPI/CD

@ Sobres manila.

ADUANAS	
Administración Aduanera de Honduras	
Servicio al Cliente	
RECIBIDO	
FECHA	04-08-2021
HORA	3:08
RECIBIDO POR:	<i>[Handwritten signature]</i>

30 de julio de 2021
DINATRADEC-N-089-21

Ref.: *Funcionarios Autorizados para refrendar Certificado de Reexportación*

Señores Directores/as:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el propósito de remitirle la nota N°078-2021-ANA-DN-DGT-SGGT fechada 26 de julio de 2021, mediante la cual la Autoridad Nacional de Aduanas de la República de Panamá, comunica los nombres de las personas autorizadas para emitir y refrendar los Certificados de Reexportación para Centroamérica de los productos procedentes desde la Zona Libre de Colon y de las Zonas Francas ubicadas en la República de Panamá.

Por lo antes expuesto, agradecemos sus gestiones para que se comunique a las autoridades aduaneras de la región esta información, con la finalidad que se haga la actualización respectiva de las personas autorizadas para la emisión de estos Certificados.

Aprovecho la oportunidad para expresarles las seguridades de mi aprecio y distinguida consideración.



Norman Harris
Director Nacional de Administración de Tratados
Comerciales Internacionales y de Defensa Comercial



Lic. Laura Rodríguez / Coordinadora de Tratados CA, Panamá y República Dominicana - Costa Rica
Lic. Margarita Ortez Quintanar / Directora de Administración de Tratados Comercial - El Salvador
Lic. Alexander Cutz / Director de Administración de Tratados Comerciales - Guatemala
Lic. Cesar Antonio Díaz / Director General de Negociaciones y Administración de Tratados - Honduras
Lic. Cristian Martínez / Director de Aplicación y Negociación de Acuerdos Comerciales - Nicaragua.

Adjunto: Lo indicado

Gobierno de la
República de Panamá

Edison Plaza, Avenida Ricardo J. Alfaro
Teléfono 560-0600
Apartado Postal 0815-01119,
Panamá, República de Panamá
www.mici.gob.pa

*  *

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

Panamá, 26 de julio de 2021
Nota N° 078-2021-ANA-DN-DGT-SDGT

Su Excelencia:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de notificar los nombres de las personas autorizadas para emitir los Certificados de Reexportación para Centroamérica y terceros países de productos procedentes desde la Zona Libre de Colón y Zona Francas ubicadas en la República de Panamá, los cuales deben ser refrendados y autorizados por los responsables de estas Zonas y por la Autoridad Aduanera.

En este sentido, agradecemos notificar a las Autoridades Centroamericanas y a los países con los que la República de Panamá negoció los Certificados de Reexportación por lo cual, adjuntamos las notas originales de referencia y detallamos el nombre de las personas autorizadas a continuación:

NOMBRE	INSTITUCIÓN
Maylene Francis	Autoridad Aduanera-Zona Norte
Sujin Santamaria	Autoridad Aduanera -Zona Norte
Lissette Vaughan	Autoridad Aduanera -Zona Norte
Marisol Del C. Gómez	Autoridad Aduanera-Panamá Pacífico
Génesis López	Autoridad Aduanera-Panamá Pacífico
Mitzi McGeachy	Autoridad Aduanera-Panamá Pacífico
Donald Solís	Autoridad Aduanera-Panamá Pacífico
Dorian Vergara	Autoridad Aduanera-Panamá Pacífico
Solaris Vásquez	Administración Zona Libre de Colón
Dafne Walker	Administración Zona Libre de Colón
Osiris Tesis	Administración Zona Libre de Colón
Dayira De La Espada	Administración Zona Libre de Colón
Hermis Herrera	Agencia Panamá Pacífico
Gabriela Guardia	Agencia Panamá Pacífico
Afrigue Spadafora	Agencia Panamá Pacífico

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración y estima.


Tayra Ivonne Barsallo, LL.M.
Directora General

Su Excelencia
RAMÓN E. MARTÍNEZ DE LA GUARDIA
Ministro
Ministerio de Comercio e Industrias
Ciudad.-

TIB/RS/ICH/mn
y.s.

cc: Licdo. Norman Harris-Director Nacional de Administración de Tratados Comerciales y Defensa Comercial del Ministerio de Comercio e Industrias.
cc: Licdo. Juan Pablo Garofa- Subdirector General Logístico.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

Arraiján, 05 de julio de 2021
Nota 448-2019-ANA-UAL-ARAPP-DG

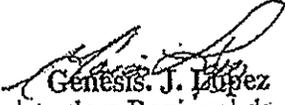
Licenciado
JULIÁN CHAU
Dirección de Gestión Técnica
E. S. D.

Licenciado Chau:

En los términos dispuestos por el Decreto de Gabinete 27 de 27 de septiembre de 2011, la Resolución 192 de 1 de agosto de 2011 y demás disposiciones que en desarrollo de las mismas regulan el acceso al Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA) como usuarios externos, para aprobar el Certificado de Reexportación y/o Procedencia a través de los funcionarios de la Autoridad Nacional de Aduanas que mantienen vigente la relación laboral, adjunto las plantillas con los datos de los colaboradores designados por esta Administración Regional autorizados para refrendar los Certificados de Procedencia o Certificados de Reexportación de los productos desde el Área Panamá Pacífico, adoptados en los Acuerdos Comerciales suscritos por la República de Panamá.

En este sentido le comunicamos que **MARISOL DEL C. GÓMEZ** con CIP 7-707-1882 será incluida y actuará en reemplazo de **KARLA AGUILAR** con CIP 8-248-943 y de **AGUSTÍN CASTILLERO FLORES** con CIP 2-143-404, quienes ya no laboran en esta Administración Regional de Aduanas por traslado efectivo dentro de esta Autoridad.

Hago propicia la ocasión para reiterar las muestras de consideración,


Genesis J. Lopez
Administradora Regional de Aduanas
Área Panamá Pacífico




MLM/c



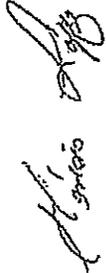
REPÚBLICA DE PANAMÁ

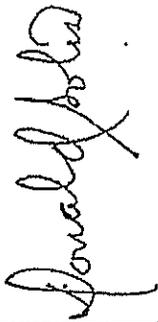
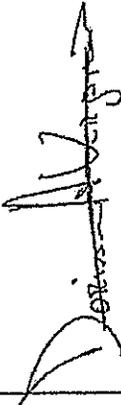
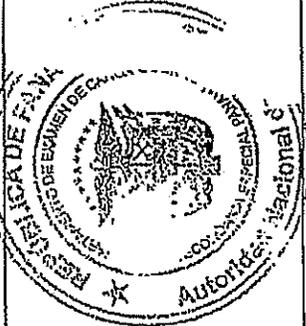
— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

LISTA DE RESPONSABLES DE FIRMAR EL CERTIFICADO DE PROCEDENCIA/ CERTIFICADO DE REEXPORTACIÓN

NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARGO	FIRMA	SELLO
Génesis López	Administradora		
Mízi McGeachy	Asesora Legal		

<p>Donald Solís</p>	<p>Aforador</p>		
<p>Marisol Gómez</p>	<p>Aforadora</p>		
<p>Dorian Vergara</p>	<p>Aforador</p>		



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

13 de julio de 2021
Nota N°667-2021-ANA-ARZN-DG

Licenciado
JULIAN CHAU
Director de Gestión Técnica,
Autoridad Nacional de Aduana
E. S. D.

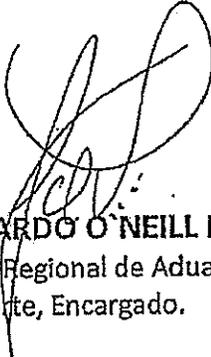
Estimado Licdo. Chau,

Me place saludarle y a su vez desearle éxitos en su delicada función, mediante la presente Nota N°667-ANA-ARZN-DG hago entrega del documento físicamente de la actualización requerida de los nombres, firmar y sellos de los funcionarios responsables de firmar los certificados de reexportación y procedencia.

Lista de los nombres de los funcionarios responsables
Licda. Maylene Francis, Secretaria
Licda. Sujin Santamaria Departamento de Rectificativa
Licda. Lissette Vaughan Unidad de Asesoría Legal.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE,


Licdo. **EDUARDO O'NEILL P.**
Administrador Regional de Aduanas,
Zona Norte, Encargado.



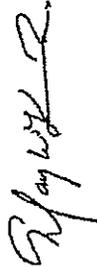
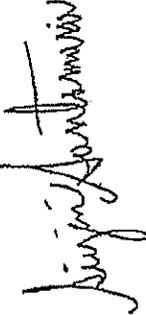
EOP/Mf.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

LISTA DE RESPONSABLES DE FIRMAR EL CERTIFICADO DE PROCEDENCIA/ CERTIFICADO DE REEXPORTACIÓN

NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARGO	FIRMA	SELLO
Maylene Francis	Secretaria		
'Sujin Santamaria	Departamento de Rectificativa		
Lissette Vaughan	Unidad de Asesoría Legal		

Panamá Oeste, 21 de Julio de 2021
APP/ADM/292-2021

Licenciada
TAYRA BARSALLO Z.
Directora General
Autoridad Nacional de Aduanas
E. S. D.

Licenciada Barsallo:

Hago propicia la ocasión para presentar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

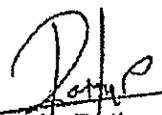
En respuesta a su nota No. 20-2021-ANA-DNO-DGT-SDGT recibida en nuestras instalaciones el día 15 de julio del presente año, en donde nos comunican que a partir del 10 de agosto de 2021 el Certificado de Procedencia será reemplazado por el Certificado de Reexportación, tenemos a bien informarle el listado actualizado de los funcionarios responsables para firmar dicho documento por parte de la Agencia Panamá Pacífico lo cual nos permitimos mencionar a continuación:

1. Hermis Herrera con cédula 8-753-2398.
2. Gabriela Guardia con cédula 8-239-676.
3. Afrique Spadafora con cédula 8-361-840.

Adjuntamos plantilla con la información requerida.

No siendo otro el motivo; aprovecho la oportunidad para reiterar las seguridades de mi más alto aprecio y distinguida consideración.

Atentamente:


Jorge Rothery
Administrador Encargado



RECIBIDO
AGENCIA ADUANA
J. Herrera

Fecha: 21/7/2021



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

LISTA DE RESPONSABLES DE FIRMAR EL CERTIFICADO DE
REEXPORTACIÓN

NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARGO	FIRMA	SELLO
Hermis H. Herrera M.	Asistente Administrativo I		
GABRIELA I. GUARDIA J.	SECRETARIA TÉCNICA		
Oficina de Aduana	Oficina de DTIC		



Panamá, 15 de julio de 2021
Ref. G.G.-239-2021

Licenciada
TAYRA BARSALLO
Directora General
Autoridad Nacional de Aduanas
Ciudad. -

Señora Directora:

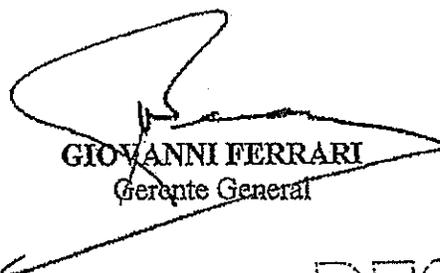
En atención a la Nota N° 21-2021-ANA-DNO-DGT-SDGT del 13 de julio de 2021, por la cual solicita actualizar los nombres de las personas autorizadas para firmar los Certificados de Reexportación, le remitimos el nombre, firma y sello de los funcionarios autorizados por la Zona Libre de Colón.

NOMBRE	CARGO
Solaris Vásquez	Supervisora de Atención al Usuario - DMCE
Dafne Walker	Oficinista de Atención al Usuario - DMCE
Osiris Tesis	Oficinista de Atención al Usuario - DMCE
Dayira De La Espada	Oficinista de Atención al Usuario - DMCE

Agradecemos que todo funcionario de la Zona Libre de Colón que no se encuentra en esta lista, se le cancele el ingreso al Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA).

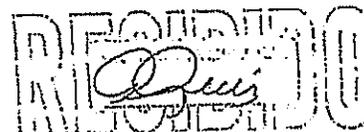
Quedo a la espera de la fecha de capacitación que se les estará impartiendo a las empresas usuarias de la Zona Libre de Colón y de los funcionarios antes descritos.

Hacemos propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de nuestra distinguida consideración y estima.

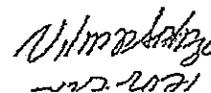

GIOVANNI FERRARI
Gerente General



GF/yl

RECIBIDO


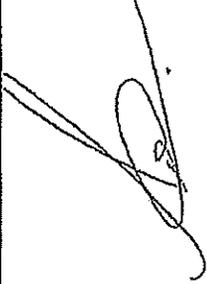
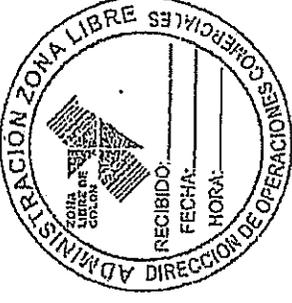
Fecha: 19-7-21
Eje: 1124


19-7-2021



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

LISTA DE RESPONSABLES DE FIRMAR EL CERTIFICADO DE REEXPORTACIÓN

NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARGO	FIRMA	SELLO
SOLARIS VÁSQUEZ	Supervisora de Atención al Usuario - DMCE		
DAFNE WALKER	Oficinista de Atención al Usuario - DMCE		



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

LISTA DE RESPONSABLES DE FIRMAR EL CERTIFICADO DE REEXPORTACIÓN

NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARGO	FIRMA	SELLO
OSIRIS TESIS	Oficinista de Atención al Usuario - DMCE		
DAYIRA DE LA ESPADA	Oficinista de Atención al Usuario - DMCE	